



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10428

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 35.199,90 a favor de la firma CONFITERIA EL COLEGIO DE Alberto Marzio, correspondiente a la factura Nº 0002-00000475.-

Artículo -2º:- Impútese en exceso el importe reconocido en el Artículo 1ro. Con cargo a la Jurisdicción 01- Sub-Jurisdicción 07 – Cat. Programática 01.00 – Partida 5.1.4. F.F. 132 por no haber sido contabilizada al cierre del Ejercicio 2007.

Artículo-3º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211800000 "Transferencias a Pagar"

Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de abril de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



BOSILIO LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0995
DE FECHA 07 MAY 2008

Registrada bajo el N°

10428

LETICIA M. STEPANOFF-MICHAILOW
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

